

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 27 de abril de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2573640890012021-00117
PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: JORGE NELSON CHÁVEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: JUSTO DOMINGO JIMÉNEZ CASAS

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 2 de marzo de 2022, razón por la cual, el Despacho le imparte **aprobación** de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ